



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

Entidad Local: (1724) v.3.0.6-

10,34.251,71

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2021

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	21.948.064,50	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	45.641.396,54	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	13.625.254,28	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	31.082.664,98	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	933.477,28	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	10.108.426,27	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	3.163.657,42	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	2.489.011,86	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	4.455.756,99	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-1.652.998,12	

(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	<input type="text" value="1.715.215,37"/>	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	<input type="text" value="62.217,25"/>	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	<input type="text" value="55.828.036,65"/>	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	<input type="text" value="24.370.404,42"/>	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	<input type="text" value="30.886.709,70"/>	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	<input type="text" value="570.922,53"/>	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	<input type="text" value="1.471.955,36"/>	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	<input type="text" value="506.844,32"/>	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	<input type="text" value="-1.407.877,15"/>	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

